



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Gobiernos indígenas autónomos discuten hoja de ruta



Servindi, 6 de noviembre, 2017.- Este 5 de noviembre se dio inicio a las reuniones de trabajo sobre las hojas de ruta de los gobiernos autónomos y culminan el 6 del presente. Estas reuniones se vienen desarrollando en las instalaciones de la oficina de CORPI-SL, filial Yurimaguas,

Representantes de cuatro gobiernos autónomos indígenas: Wampis, Shawi, Kandozi y Chapra, iniciaron el domingo 5 de noviembre una sesión de trabajo para discutir la hoja de ruta de sus respectivas nacionalidades.

La cita de trabajo se desarrolló en la sede de la Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas de San Lorenzo, filial Yurimaguas, y el lunes 6 discutirán las acciones a implementar como parte de la agenda indígena que nace desde los pueblos amazónicos.

En ella participan **Wrays Perez Ramirez**, Pamuk de la Nación Wampis, **Wilson Tellos Cahuaza**, Mashuin de la Nación Shawi; **Daniel Simón Kamarampi**, Urkari de la Nación Kandozi y **Jorge Bisa Tilco**, Kizpur Kuraaka de la Nación Chapra, cada cual acompañado de sus respectivos equipos técnicos.

El abogado y líder indígena Gil Inoach Shawit viene facilitando este evento con la finalidad de fortalecer el proceso de instalación y consolidación de los gobiernos autónomos, en virtud a su trayectoria como dirigente indígena.

El tema central de trabajo es elaborar una hoja de ruta orientada al fortalecimiento y legitimidad de las nacionalidades indígenas y lograr visibilidad ante el Estado peruano.



¿Qué es el Territorio Integral?

Uno de los temas básicos de consenso es la comprensión común de lo que significa el "Territorio integral", el cual es entendido no como una teoría o un discurso, sino como un sistema de vida.

El territorio integral tiene un componente espiritual en la medida que comprende los conocimientos ancestrales aprendidos bajo la inspiración propia del conocimiento ancestral. Hay pueblos que mantienen intactos sus cerros porque allí se encuentra de manera privilegiada el conocimiento y la sabiduría de sus ancestros.

También posee un componente material por que es el hábitat o lugar donde se vive y desarrollan las culturas. Además, allí está la forma para utilizar de manera racional los recursos naturales.

Un elemento importante es la toponimia del territorio integral y que son las huellas ancestrales que permiten identificar el mensaje que dejaron los ancestros.

Los gobiernos autónomos

Cabe destacar que cada comunidad nativa o indígena piensa de acuerdo a su propio modelo de desarrollo.

Cada pueblo indígena tiene su propio territorio, algo que el Estado peruano no conoce a profundidad, pero que es el fundamento desde el cual nace su pertenencia de identidad y que configura el territorio ancestral de los pueblos indígenas amazónicos.

Lo que se busca en estos tiempos de los gobiernos autónomos es asegurar estos territorios de manera integral, buscando demarcar los territorios que les pertenece ancestralmente a los pueblos Kandozi, Chapra, Shawi y Wampis.

Gobiernos autónomos: el ejercicio del derecho a la libre determinación

El Autogobierno y el Territorio Integral se articulan tomando como base al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el marco de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Los artículos 13 y 14 del Convenio definen lo siguiente:

Artículo 13.

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio 169, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos que ocupan o utilizan de alguna otra manera y en particular los aspectos colectivos de esa relación.

2. La utilización del término "tierras" en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.

Artículo 14:

1. Debe reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, debe tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. Al respecto, debe prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

2. Los gobiernos deben tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los



pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.

3. Debe instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.

Fuente: Con información de

AIDSEP: <http://www.aidsep.org.pe/gobiernos-autonomos-de-4-naciones-indigenas-discuten-hoja-de-ruta/> [1]

Tags relacionados: [aidsep](#) [2]

[gobiernos autonomos](#) [3]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad-noticias/06/11/2017/gobiernos-indigenas-autonomos-discuten-hoja-de-ruta>

Links

[1] <http://www.aidsep.org.pe/gobiernos-autonomos-de-4-naciones-indigenas-discuten-hoja-de-ruta/>

[2] <https://www.servindi.org/etiqueta/aidsep>

[3] <https://www.servindi.org/tags/gobiernos-autonomos>